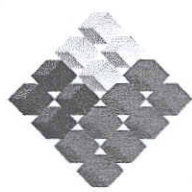


T.F. 31-07-09



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

*[Handwritten mark]*

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/969**

SANTIAGO, 01 de Julio de 2009

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

*[Circular stamp: DIRECCION JURIDICA, Gral. Gobierno]*

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009 publicada en el D.O. del 12 de Diciembre de 2008; el D.F.L. Nº 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 272/36 de fecha 20 de Enero de 2009, que aprueba el Programa de Apoyo y Promoción de Actividades de este Ministerio; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, haciendo cada vez más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y participación tanto de las organizaciones sociales como de toda la ciudadanía.

Que, en el cumplimiento de ese objetivo es indispensable mejorar la información y comprensión de la ciudadanía sobre los programas implementados por la acción gubernamental, estimulando así una mayor participación e integración social.

Que, el Ministerio por Resolución Exenta Nº 272/36 aprobó el programa de Apoyo y Promoción de Actividades, porque es de interés para esta Secretaría apoyar iniciativas tendiente a fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil; y para dar cumplimiento con los objetivos del programa se decidió apoyar el evento denominado "TERCER CONGRESO DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO EN LA COMUNICACIÓN POLÍTICA", una iniciativa del Instituto de la Comunicación e Imagen, de la Universidad de Chile, que se realizará los días 25, 26 y 27 de Junio en su sede central.

Que, la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 el presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo

tipo de gastos que irroge la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**RESUELVO:**

**APRUÉBASE** Convenio de Auspicio celebrado con fecha 22 de Junio de 2009, con “el Instituto de la Comunicación e Imagen, de la Universidad de Chile”, para apoyar el proyecto denominado “**TERCER CONGRESO DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO EN LA COMUNICACIÓN POLÍTICA**”, una iniciativa del Instituto, que se realizará los días 25, 26 y 27 de Junio en su sede central.

**PÁGUESE** al Instituto de la Comunicación e Imagen, la cantidad de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

**IMPÚTESE** el gasto con cargo a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo, 24, Ítem 03, Asignación 315, según Resolución Exenta N° 272/36 del presupuesto vigente para este Ministerio.

**DESÍGNASE** Unidad Administradora de fondos al Gabinete de la señora Ministra Secretaría General de Gobierno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ**  
Subsecretario General de Gobierno

EGC/jgr

**TRANSCRÍBASE A:**

Gabinete Sra. Ministra, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Tesorería, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación.